



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Sub gerencia de obras la misma que pertenece jerárquicamente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Actividad del POI:	Saldos de equipamiento del proyecto: "mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el ámbito de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata – Madre de Dios" etapa II. Cui n.º 2292717
Denominación de la Contratación:	Adquisición de materiales de escritorio

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el abastecimiento de materiales de oficina esenciales para el desarrollo de las actividades administrativas vinculadas al proyecto de seguridad ciudadana.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

1. Objetivo General:

El presente tiene por objeto adquirir MATERIALES DE ESCRITORIO, que servirán para realizar trámites documentarios y poder continuar con la ejecución físico-financiera.

2. Objetivos Específicos:

- ✓ Realizar trabajos como documentos administrativos y técnicos, como requerimientos, informes mensuales, dar respuestas a los documentos recibidos, emitir carta e informes y demás documentos que se requieran dentro de la obra.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Los bienes a adquirir corresponden a Materiales de escritorio cuyas características son las siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	descripciones del bien
1	PAPEL BOND <u>CARACTERÍSTICAS:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Papel blanco • Tamaño: A4 • Paquete x500 hojas Gramaje :80gr	EMP X 500	20	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	descripciones del bien
2	NOTA AUTOADHESIVA CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none">• 7.5 cm X 7.5 cm X500 hojas• 5 colores	UND	12 ✓	
3	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCAR – MASKING TAPE ½ in X30 yd CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none">• ½ in X 30yd• De fácil desprendimiento y demarcación	UND	4 ✓	
4	Archivador de cartón con palanca lomo Ancho tamaño A-4 CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Palanca• Color: Negro• Material: Cartón• Plastificado• Modelo: Lomo ancho• Tamaño: A4	UND	24 ✓	
5	Forro de plástico transparente tamaño oficina x5 m CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none">• Gran durabilidad y brillo• Mayor resistencia• Forro para libros, cuadernos y archivadores• Medida: 5 metros de largo• Color: Cristal	UND	5 ✓	
6	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none">• Corrector tipo lapicero de cuerpo blando de fácil presión• Suave olor y rápido secado• Con punta metálica• No contiene tricloroetano	UND	12 ✓	

(Handwritten signature)
INGENIERO CIVIL
CIP: 194074





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	descripciones del bien
7	Engrapador grande de oficina <u>CARACTERISTICAS:</u> <ul style="list-style-type: none">• Grapado abierto y cerrado.• Grapas 26/6• Cantidad de grapado 70 hojas• Material de metal	UND	2	
8	Perforador de 2 espigas para 70 hojas <u>CARACTERISTICAS:</u> <ul style="list-style-type: none">• Diseño para uso de papel estándar,• Cuchillas afiladas para un perforado sin esfuerzo.• Diámetro de Perforación: 2 huecos de 6mm• Distancia entre hojas de Perforación: 12 mm	UND	1	
9	Cuchilla de metal regulable para corte de papel <u>CARACTERISTICAS:</u> <ul style="list-style-type: none">• Mango y canal de metal inoxidable.• Sistema especial auto-retráctil, evita posibles lesiones de corte.• Cuchilla tipo bisturí para cortar papel	UND	4	
10	Bolígrafo (lapicero) tinta seca punta fina <u>CARACTERISTICAS:</u> <ul style="list-style-type: none">• Punta fina: 0.7 mm• Tinta: Seca• Color: Azul•	UND	12	
11	Bolígrafo (lapicero) tinta seca punta fina <u>CARACTERISTICAS:</u> <ul style="list-style-type: none">• Punta fina: 0.7 mm• Tinta: Seca• Color: Negro	UND	12	

[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
CIP: 194074





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	descripciones del bien
12	Plumón de tinta indeleble punta fina color negro <u>CARACTERISTICAS:</u> <ul style="list-style-type: none">• Resistente al agua y a la luz• Excelente adherencia en la mayoría de superficies• Punta fina de 0,8 mm.	UND	2 ✓	
13	Resaltador punta Gruesa Biselada color amarillo <u>CARACTERISTICAS:</u> <ul style="list-style-type: none">• Color amarillo brillante, ideal para resaltar de manera clara.Tamaño compacto, fácil de manejar y almacenar	UND	10 ✓	
14	Cuaderno cuadriculado tamaño A-5 X 100 hojas aprox. <u>CARACTERISTICAS:</u> <ul style="list-style-type: none">• Cuaderno empastado de tapa• Tamaño A-5• 100 hojas de 56 g	UND	2 ✓	
15	Cuaderno Espiral cuadriculado tamaño A-4 X 200 Hojas <u>CARACTERISTICAS:</u> <ul style="list-style-type: none">• Tipo de lineado: Cuadriculado• Tamaño A-4• 200 hojas	UND	4 ✓	
16	Cuaderno de obra tamaño oficina x100 hojas <u>CARACTERISTICAS:</u> <ul style="list-style-type: none">• Tamaño A-4• Numerado del 1 al 100(original + 03 copias)• Papel autocopiativo de 56gr(400 hojas rayadas)• Libro empastado de tapa dura color azul	UND	3 ✓	


Ingeniero Tito Quispe
INGENIERO CIVIL
CIP: 194074





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	descripciones del bien
17	Papel lustre CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none"> Tamaño 35cm x 50 x cm Color : azul oscuro 	UND	12	
18	Tinta de impresión para Epson cod.ref. T504120AL negro CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none"> Tipo: Tinta Marca: Epson Modelo: T504120-AL Color: Negro Producto:Original Cantidad: 127ml 	UND	2	
19	Tinta de impresión para Epson cod.ref. T504220AL CIAN CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none"> Tipo: Tinta Marca: Epson Modelo: T504220-AL Color: Cyan Producto:Original Cantidad: 70 ml 	UND	2	
20	Tinta de impresión para Epson cod.ref. T504420AL AMARILLO CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none"> Tipo: Tinta Marca: Epson Modelo: T504420-AL Color: Amarillo Producto:Original Cantidad: 70 ml 	UND	2	
21	Tinta de impresión para Epson cod.ref. T504320AL MAGENTA CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none"> Tipo: Tinta Marca: Epson Modelo: T504320-AL Color: Magenta Producto: Original Cantidad: 70 ml 	UND	2	



Mano firmada
INGENIERO CIVIL
 CIP: 194074



IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS Y/O SANITARIAS (de corresponder)

- Los materiales de escritorios a adquirir deberán cumplir con los reglamentos técnicos según las características establecidas en las especificaciones técnicas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

- El contratista/proveedor, deberá contar con las autorizaciones y/o protocolos de carácter sanitario y protocolos de Seguridad en el Trabajo y aplicarlas al momento de suministrar los bienes en el Almacén de la Entidad.

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

VI. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

No corresponde

VII. GARANTÍA COMERCIAL

7.1. GARANTÍA COMERCIAL

Se detalla lo siguiente:

El alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Las condiciones de la garantía: será por 03 meses para el presente bien

El periodo de la garantía: A partir de la entrega del material

El inicio del cómputo de la garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien, u otra aplicable al objeto de la contratación.

VIII. MUESTRAS

No corresponde

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

5.1. Requisitos Generales

Persona Natural o Jurídica:

- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No estar impedido legalmente para contratar con el Estado.
- Contar con RUC vigente y registrado en el rubro correspondiente.

XI. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

"NO APLICA"

XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: La entrega de los bienes será en el almacén central de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Ubicación: av. León Velarde 230

Horario: de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 y 14:00 a 16:30

[Handwritten Signature]
Ing. Raúl Tito Quispe
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 194074





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Plazo: El plazo total para la ejecución del servicio es de **5 días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de compra por parte de la Entidad, conforme al procedimiento establecido por la Ley de Contrataciones del Estado.

XIII. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por almacén central de la Municipalidad Provincial de Tambopata y la conformidad será otorgada por el administrador de obra, residente y supervisor de obra, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS O DE VEINTE (20) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días computados desde el día siguiente de producida la recepción

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 6 meses contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago: la entidad realizara pago único cuando se tramite la conformidad ante las instancias administrativas.

Condiciones de pago: 100% contra conformidad y factura.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. En el caso de valorización de obra, el reglamento establece el plazo.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado . si el bien entregado se detectara defectos en los bienes entregados, estos deberán ser cambiados inmediatamente , siendo facultad del(os) responsable(s) técnicos(s) de poder rechazar hasta incluso el bien a entregar, por las deficiencias o incumplimientos

XVI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:

Handwritten signature
INGENIERO CIVIL
CIP: 194076
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
Vº DE
SUS GERENCIA
DE SUPERVISIÓN
Y LIQUIDACIÓN
- MDD -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Dónde: F= 0.40

Para consultorías de obras:

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD, no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la ENTIDAD.

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la ENTIDAD haya determinado durante la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

OTRAS PENALIDADES:

"Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de cálculo	Procedimiento

[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
CIP: 194074

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

XVII. FÓRMULAS DE REAJUSTES (de corresponder)

De ser el caso, consignar las fórmulas de reajuste correspondientes y el procedimiento de acuerdo con lo previsto en el numeral 136.2 del artículo 136 del reglamento



XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Según el Artículo 68. Resolución del contrato (de la Ley de contrataciones N° 32069)

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. SANCIONES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la LEY N° 32069

XX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

Juan Raúl Tito Quispe
INGENIERO CIVIL
CIP: 194074



XXI. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

XXII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente Contratación. Son resueltos mediante, conciliación y/o arbitraje.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

XXIV. GESTION DE RIESGOS

Proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos,

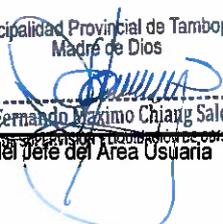
En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos

AFECTACION PRESUPUESTAL

Deber consignarse la siguiente información obligatoriamente

- Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
- Rubro : 00
- Meta presupuestal : 005
- Especifica de gasto : 2.6.2 2.1 4


 Tito Quispe
 Firma del solicitante
 CIP: 194074

Municipalidad Provincial de Tambopata
 Madre de Dios

 Ing. Jesús Fernando Makimo Chiang Salcedo
 Firma del Jefe del Area Usaria

Firma del Área Técnica